



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

LXIII Legislatura, Comité de Transparencia.  
Acuerdo No.080/LXIII/CT/2022, derivado  
de la solicitud de la Unidad de  
Transparencia para la creación del Índice  
de Expedientes Clasificados como  
Reservados

Lic. Alejandro García Moreno, Presidente; CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria; Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal; Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal; y el Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal, integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, el **Miércoles 15 de junio de 2022**, a las 12:00 horas, en la Sala Luis Donald Colosio del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, se llevó a cabo la reunión que motiva el presente acuerdo con base a los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO. Presentación de la Solicitud.** El día 31 de mayo de 2022, se emitió oficio n° por parte de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí dirigido al Presidente del Comité de Transparencia del mismo Órgano Legislativo, mediante el cual se hace la petición para que el Comité en mención solicite a todas las Áreas del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí informen de manera semestral si cuentan con información que tenga calidad de clasificada o reservada, esto, para que la Unidad de Transparencia tenga a bien elaborar el Índice de Información Clasificada y Reservada de manera semestral.

**SEGUNDO. Justificación.** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en el Artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO. Acuerdo de Turno.** De lo anterior, resultó que, durante la referida Sesión que nos ocupa al Comité de Transparencia de este Congreso del Estado, acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de Referencia, y, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron al Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas al asunto que nos ocupa y que obra en posesión de dicha Unidad.

Para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

## CONSIDERANDOS



"2022, Año de las y los migrantes de San Luis Potosí"

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

**PRIMERO. Competencia.** En términos de lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y Artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva las peticiones contenidas en el referido oficio, remitido por el titular de la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

De lo anterior, este Comité revisó detalladamente lo solicitado actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar la petición en los términos de la normatividad invocada por la citada área.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

## ACUERDO

**Primero. Acuerdo No. 080/LXIII/CT/2022.** Derivado de la solicitud del Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en base al Artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y en el Artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité acuerda: **Gírense oficios a todas las áreas administrativas de este H. Congreso para que informen a este Comité, con copia la Unidad de Transparencia, si cuentan o no con información clasificada o reservada, así como si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva, y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí apoye a este Comité para realizar las gestiones necesarias, a fin de, una vez suministrada la información a cada área administrativa, se elabore el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de manera semestral.**

**Segundo.** Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al Órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.-----

**Tercero.** Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí. -----

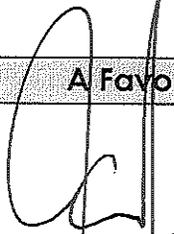
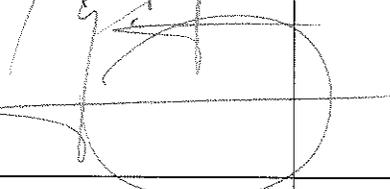


HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí y/o en la Plataforma Estatal de Transparencia. -----

El presente acuerdo consta en tres fojas útiles por ambos lados, y fue dado en sesión de este Comité celebrada en la Sala Luis Donaldo Colosio de este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, el quince de junio del año dos mil veintidós.

### POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Lic. Alejandro García Moreno, Presidente			
CP. Ana María Carrera Martel, Secretaria			
Lic. Luis Fernando González Macías, Vocal			
Lic. Luis Ángel Contreras Malibrán, Vocal			
Lic. Salvador Milton Vázquez Pérez, Vocal	